

Cámara de vídeo

Por alquiler de cámara de vídeo, fotografía,
proyector y otros medios.....34,10 €/día o fracción de 24 h.

Nota:-El alquiler del cañón de conferencias será de 4 horas máximo al día.

Por la reserva del Centro para actuaciones específicas:

Por cada dos horas o fracción.....102,20 €.

Cursos -

El precio de los cursos será fijado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, pudiendo establecer, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, disminuciones de hasta un 50 % para los socios del Centro o en su caso establecer cursos gratuitos especialmente destinado a los usuarios del Centro.

El Centro no estará obligado a facilitar ningún tipo de consumibles a los usuarios.

Laredo, diciembre de 2007.-El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

07/16864

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo por el que se nombra a los miembros vocales del Consejo Cántabro de Estadística.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Decreto 49/2006, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Cántabro de Estadística, a propuesta del Parlamento de Cantabria, Federación de Municipios de Cantabria, Ayuntamiento de Santander, Instituto Nacional de Estadística, Universidad de Cantabria, Cámara de Comercio, Organizaciones Sindicales y Agrarias, Asociaciones de Empresarios y Consejerías del Gobierno de Cantabria,

SE ACUERDA

Nombrar como miembros-vocales del Consejo Cántabro de Estadística a las siguientes personas en representación de las Instituciones y Organizaciones que se citan:

Don José Luis Marcos Flores, Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Don Víctor Díez Tomé, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Don Ramiro Bedía Miguel, Consejería de Presidencia y Justicia.

Don Maximino Valle Garmendia, Consejería de Economía y Hacienda.

Doña Marta Calzada Cuadros, Consejería de Cultura Turismo y Deporte.

Don José Luis Río Herbosa, Consejería de Educación.

Don Alejandro Gallego Cuevas, Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Don Santiago García Blanco, Consejería de Industria, y Desarrollo Tecnológico.

Don Julio Gabriel García Caloca, Consejería de Medio Ambiente.

Don Fernando Villoria Díez, Consejería de Sanidad.

Pendiente de designación, Federación de Municipios de Cantabria.

Doña Ana María González Pescador, Ayuntamiento de Santander.

Don Gonzalo Sánchez-Crespo Benítez, Instituto Nacional de Estadística.

Don Joaquín Incera Lavín, Asociación de Empresarios.

Don Carlos Hazas Guerra, Asociación de Empresarios.

Doña Dolores Ortiz Escribano, Organización Sindical.

Don José Antonio Velasco Crespo, Organización Sindical.

Don Alberto Luceño Vázquez, Universidad de Cantabria.

Don Antonio Mazarrasa Mowinkel, Cámara de Comercio.

Pendiente de designación, Organización Agraria.

Doña Rut Carrasco Ruiz, Grupo Parlamentario Socialista.

Doña Cristina Mazas Pérez-Oleaga, Grupo Parlamentario Popular.

Doña Alodia Blanco Santamaría, Grupo Parlamentario Regionalista.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Instituto Cántabro de Estadística, Parlamento de Cantabria, Federación de Municipios de Cantabria, Ayuntamiento de Santander, Instituto Nacional de Estadística, Universidad de Cantabria, Cámara de Comercio, Organizaciones Sindicales y Agrarias, Asociaciones de Empresarios, Consejerías del Gobierno de Cantabria, interesados y al BOC para su publicación.

Santander, 28 de noviembre de 2007.-El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

07/16846

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de adjudicación del puesto de trabajo número 3460, Secretario/a de Alto Cargo de la Dirección General de Protección Civil.

Vista la Orden PRE/121/2007 de esta Consejería, de 9 de octubre, publicada en el BOC nº 210 de 29 de octubre de 2007, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 3460, "Secretario/a de Alto Cargo" de la Dirección General de Protección Civil, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo nº. 3460, en los términos que se señalan en el anexo.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 14 de diciembre de 2007.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.